

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

17 DE OCTUBRE DE 2016

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUORUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	RECONSIDERACIÓN DE LO APROBADO EN LA SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE REFERENTE AL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO A LOS REGÍMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL.
VI	INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL, RESPECTO DEL PEDIDO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LÍBANO.
VII	CONTINUACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LO APROBADO EN LA SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE REFERENTE AL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO A LOS REGÍMENES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

**ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL. (VOTACIÓN).**

VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.....	1
II	Instalación de la sesión.....	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	2
V	Reconsideración de lo aprobado en la sesión del 13 de octubre referente al segundo debate del Proyecto de Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.-	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cayambe Tipán Fausto.....	3
	Gutiérrez Borbúa Gilmar.....	7,16
	Transcripción del audio de un video proyectado.	7
	Carrillo Gallegos Betty.....	9,16
	Posso Salgado Antonio.....	10
	Melo Garzón Esteban.....	14,18
	Carrión Cevallos María José.....	19
	Calle Andrade María Augusta.....	21
	Vásconez Arteaga Marllely.....	23
VI	Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Líbano.....	25



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Intervención de la asambleísta:

Calle Andrade María Augusta.----- 39

VII	Continuación de la Reconsideración de lo aprobado en la sesión del 13 de octubre referente al Segundo debate del Proyecto de Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. (Votación).-	42
VI	Clausura del sesión.-----	44



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Líbano.**
 - 2.1 **Oficio Número 317-CSIRISI-AN-2016, suscrito por la asambleísta María Augusta Calle, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.**
3. **Continuación de la Reconsideración de lo aprobado en la sesión del 13 de octubre referente al segundo debate del Proyecto de Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. (Votación).**
4. **Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cincuenta y ocho minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil dieciséis, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa el doctor Galo Plazas Dávila, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a la sesión número cuatrocientos quince del Pleno de la Asamblea Nacional. Señor Secretario, por favor, verifique quorum en la sala.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura a la Convocatoria. “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 415 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 17 de octubre de 2016, a las 15H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y 2. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Líbano”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria. Señora Presidenta, me permito informarle que no tenemos solicitudes de cambio de Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. “1. Himno Nacional de la República del Ecuador”.-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Fausto Cayambe.-----

V

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Buenas tardes, compañera Presidenta, compañeros asambleístas. Solicito la reconsideración de lo resuelto en la sesión cuatrocientos catorce sobre la aprobación del régimen especial de las Fuerzas Armadas de Seguridad Social, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Hay una moción presentada en el Pleno, pregunto al Pleno de la Asamblea si hay apoyo a la moción. Señor Secretario, votación que solicita la rectificación de la votación de la semana pasada, reconsideración perdón, de la votación de la Ley que reforma la Seguridad Social de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Señor Secretario, votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno la reconsideración de lo resuelto en la sesión número 414 por parte del Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de la aprobación del Proyecto de Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Señor operador, sírvase informar los resultados. Setenta y ocho votos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

afirmativos, veinticuatro negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de reconsideración solicitada por el asambleísta Fausto Cayambe.-----

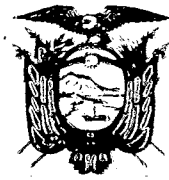
LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, asambleísta Fausto Cayambe.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Gracias, compañera Presidenta. Hemos reconsiderado lo actuado en la sesión cuatrocientos catorce, pero para que quede claro y no se especule, compañera Presidenta, solicito que a través de Secretaría se lea el artículo sesenta y tres de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta. "Artículo 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial".-----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Compañera Presidenta, compañero Secretario, certifíqueme si el proyecto votado en la sesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

cuatrocientos catorce fue enviado el Ejecutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora Presidenta. El proyecto todavía no ha sido enviado a la Presidencia de la República.----

EL ASAMBLEÍSTA CAYAMBE TIPÁN FAUSTO. Muchas gracias. Miren, nosotros votamos el jueves, el proyecto de seguridad social de estos regímenes especiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y de acuerdo al artículo ciento cuarenta y cinco podemos reconsiderar en la misma sesión o en la siguiente; hoy estamos reconsiderando, pero además el proyecto de ley no ha sido enviado al Ejecutivo, todavía está en la Asamblea Nacional, por lo tanto al reconsiderarse hoy se abre el debate, razón por la cual, compañera Presidenta de la Comisión, quiero solicitarle que tome a consideración cuatro modificaciones, cuatro precisiones que nos va a permitir poder resolver algunas preocupaciones y recoger algunas observaciones fundamentales ya que estamos nuevamente en el debate. Sobre la conformación de los consejos directivos del Issfa, somos hombres y mujeres que defendemos derechos y principios, y creemos que es fundamental que exista igualdad de condiciones, que exista representatividad y sobre todo corresponsabilidad, razón por la cual, compañera Presidenta de la Comisión, quiero solicitar a usted que se sirva tomar en cuenta, para cambiar los literales b) y c), para que el jefe del Comando Conjunto o su delegado conforme el Consejo Directivo como también los comandantes generales de Fuerza o sus delegados. Bajo estos mismos principios legales y constitucionales, quiero que se sirva tomar en cuenta el artículo cuarenta y nueve, tanto los literales d), c) y d) para que el Comandante General de la Policía Nacional o su delegado sea parte del Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Directivo del Isspol. De la misma manera el Subsecretario, el Director General de Personal como también el Director Nacional de Bienestar Social o su delegado. Además, para garantizar que quede claro que nosotros estamos por la seguridad jurídica quiero pedirles, tenemos información que están por terminar el curso de formación para ingresar a las Fuerzas Armadas, sobre todo en la rama aérea y marina, creemos que es sumamente importante se elimine el primer inciso de la disposición única del proyecto, y se establezca con claridad que tengan también esa posibilidad quienes están terminando este curso para ingresar a las Fuerzas Armadas, puedan también optar en quedarse en el régimen actual, es decir aportar el veintitrés por ciento de su salario y el empleador el veintiséis por ciento, o migrar a la nueva cotización que es de once punto cuarenta y cinco y el empleador nueve punto quince. Además quiero solicitarle a usted, que se sirva también ajustar en la disposición derogatoria, no se debe eliminar el artículo cincuenta y uno de la Ley de la Policía Nacional, porque nos garantiza quienes han aprobado legalmente que personalmente o por terceros se ha ocasionado una discapacidad no puede recibir una pensión de retiro; y, finalmente en el artículo setenta y ocho, sobre que reforma el artículo cuarenta y nueve, no tiene que decir haber militar sino haber policial. Ratificamos nuestro compromiso por el régimen especial de seguridad social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ratificamos las puertas abiertas, escuchamos a todos, razón por la cual, compañera Presidenta de la Comisión, queremos insistir que podamos tener esta ley lo más pronto posible, porque no solo le da sostenibilidad a las prestaciones previsionales, sino le da fortaleza institucional a estos regímenes especiales, que sí queremos y que estamos seguros contribuirá hacia la universalización de la seguridad social. Muchas gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Han solicitado la palabra. Tiene la palabra, asambleísta Gilmar Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. Gracias, señora Presidenta. Por favor, la luz del salón y el video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Soy el teniente coronel de Estado Mayor Flores Soto Fausto Enrique, llegué a la guerra del Cenepa en el año de 1995, como consecuencia de una preparación ardua, permanente en el área académica, hípica y netamente militar. En el combate del Cenepa perdí mis dos piernas, no como consecuencia de un desfile o de una preparación física o como de una banalidad. Las perdí defendiendo a mi nación, defendiendo la soberanía, defendiendo a nuestra patria para lograr que nuestra patria exista por siempre. De igual manera, el treinta de septiembre de dos mil diez, participé en el rescate del señor Presidente para defender la democracia, en la cual fui herido, fueron heridos mis hombres y consecuencia de eso incluso uno de ellos falleció. Eso es lo que somos los soldados en la realidad del día a día de nuestra patria”. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR. Gracias, señora Presidenta. Esos son los soldados de mi patria y la misma situación es la Policía Nacional, estas dos instituciones que deben mantenerse fuertes, deben mantenerse independientes, libres, que nuestro objetivo debería ser justamente eso porque tanto Fuerzas Armadas y Policía Nacional deben garantizarnos nuestra seguridad. Les exigimos a la Policía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Nacional y a las Fuerzas Armadas que garanticen nuestra soberanía, que garanticen nuestra seguridad, que garanticen nuestra libertad, pero no, a estas dos instituciones ustedes las vienen debilitando, las vienen perjudicando sistemáticamente. No es este el primer perjuicio que están causando a Fuerzas Armadas, no es este el primero, con seguridad no será el último, claro, el objetivo que persiguen es tener unas Fuerzas Armadas y una Policía Nacional sumisa, sometida a los intereses del partido político de ustedes, a los intereses de Rafael Correa y su proyecto totalitario. ¿Qué parte no entienden de este cuadro? Vean, señores, el actual aporte del Estado al Issfa es el veintinueve por ciento, qué es lo que están planteando en la ley ustedes, nueve punto quince por ciento, ¿qué creen ustedes que los militares y policías no saben que es más, que es menos, qué creen que los policías y militares no saben sumar? Señores, qué es más, veintiséis por ciento que actualmente recibe el Issfa y el Isspol o el nueve punto quince por ciento. Están perjudicando al Issfa y al Isspol, los están perjudicando de gravedad, lo están perjudicando de muerte al Issfa y al Isspol. El aporte total que recibe el Issfa es el cuarenta y nueve por ciento, ahí tienen en la pantalla, actualmente el cuarenta y nueve por ciento, con la ley va a quedar en el veinte punto sesenta por ciento, ¿qué es más, cuarenta y nueve o veinte? ¿Qué creen que los señores policías, las señoritas, señoras policías no saben sumar, no saben restar, no entienden los números? Eso es lo que ustedes quieren, unas Fuerzas Armadas y una Policía Nacional en esas condiciones. Pero tengan la seguridad que no van a conseguir ese objetivo de unas Fuerzas Armadas sometidas, unas Fuerzas Armadas sumisas. Eso no más quería dejar claro, hay un montón de perjuicios más en esta ley en contra de Fuerzas Armadas. Pero para no desviar la atención, es clarísimo el perjuicio que están causando, veintinueve puntos, el veintinueve por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

ciento del cuarenta y nueve por ciento le están sacando al Issfa, le van a quebrar, acuérdense de esto, le van a quebrar. ¿Qué opinarían ustedes, les quisiera preguntar, si es que en la Constitución vamos a dejar escrito que a los asambleístas de Alianza PAIS se van a ir al cielo, pero van a cobrar el veintinueve por ciento menos de su sueldo, y que cuando se mueran les van a dar un seguro de cincuenta mil dólares. En la Constitución va a quedar escrito. Quisiera saber qué opinan, quisiera saber qué responden, le van a quebrar al Issfa y al Isspol. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: En primer lugar quiero indicar que estoy totalmente de acuerdo con la reconsideración planteada, y quiero aprovechar este espacio para en el seno de la Asamblea Nacional, indicar que como Gobierno de la revolución ciudadana estamos dando cambios importantes y sustanciales en esa vieja manera de hacer política, en ese Congreso Nacional en donde salían volando los cenicerazos, en donde se utilizaban armas, en donde se utilizaban términos inadecuados. Es por eso, porque soy una mujer de honor, porque soy una madre, porque soy una hija y porque sobre todo represento a una provincia, que quiero expresar mis públicas disculpas a la provincia de Tungurahua, al país y al Pleno de la Asamblea Nacional porque hoy con más calma, debo reconocer que eso de cretino, mamarracho fue inapropiado y grosero. No ha sido una justificación el hecho de haber sido llamada vendedora de seguros, el que una persona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

actúe de esa manera no significa que nosotros debamos responder de la misma forma; el hecho de que haya el asambleísta Aguilar tenido una actitud desafiante en el Pleno de la Asamblea, a la cual yo reaccioné, no justifica para que en mi provincia que es una provincia de cultura, su representante pueda haber utilizado en el seno de la Asamblea Nacional esas palabras. Creo que el hecho de pedir disculpas es también parte de la formación y de los principios que tenemos. Uno debe saber cuándo debe ceder posiciones, uno debe saber que la dignidad de mujer debe mantenerse absolutamente siempre, nunca he sido vendedora de seguros, y no porque sea malo vender seguros sino porque aquí hemos legislado procurando mejorar la situación de vida de las personas. Aquí no estamos haciendo ningún negociado vendiendo seguros. Esas palabras por supuesto me llenaron de indignación, pero se debe respetar ante todo el seno de la Asamblea Nacional, y durante los ocho años de mi trayectoria como Asambleísta, jamás he utilizado un epíteto ni por redes sociales como muchos lo hacen ni tampoco públicamente. Siempre se ha presentado observaciones a las diferentes leyes y hemos defendido las leyes en base de los ideales y los principios de la revolución ciudadana. Es por eso que quiero expresar las públicas disculpas a mis compañeros y compañeras y al país entero. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Antonio Posso.-----

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIO. Muchísimas gracias. Lamentablemente no pude participar en el debate en la última sesión de este Pleno, y qué bueno que hoy se me dé la oportunidad para expresar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

algunas reflexiones sobre lo que nos ocupa. Primeramente quiero, a nombre del bloque parlamentario democrático, expresar mi profunda solidaridad a nuestro compañero integrante del bloque, el colega Ramiro Aguilar, injustamente agredido en la forma como se lo hizo la semana anterior. Creo que las disculpas, los errores de buena fe definitivamente no tienen cabida, cuando ya públicamente se ha lanzado una calumnia verdaderamente grave contra un Legislador, sin duda que ni siquiera es de mi tienda política, pero nadie puede desconocer su valía como uno de los más destacados legisladores que tiene el Parlamento ecuatoriano. Nuestra solidaridad, Ramiro, de una manera militante por lo que ha ocurrido. Hago colación también con lo que ocurrió anoche, en una entrevista, en un importante canal de televisión cuando también se usaron términos descalificantes del propio Primer Mandatario contra un periodista calificándolo de majadero, entre otras cosas. Hay un filósofo inglés Francis Bacon, él señalaba que las enfermedades y las conductas son contagiosas; a mí me parece que este tipo de bravuconadas tienen mucho que ver con esta reflexión de este filósofo. Ojalá todos aprendamos que más allá de nuestras diferencias de orden ideológico político, tenemos que aprender a respetarnos entre nosotros, tenemos que aprender a vivir en medio de la diversidad ideológica y política, y dar un ejemplo desde la cabeza más visible de este país a toda la sociedad ecuatoriana y al mundo entero, de que los mandatarios y quienes gobiernan no pueden hacer uso y abuso de la prepotencia para descalificar a la gente. Expreso una vez más esta reflexión, repito, en nombre del bloque parlamentario democrático. Respecto a lo que nos ocupa de la reconsideración, miren, pienso que a lo mejor se va a votar una vez más ratificando lo que mal se hizo la semana anterior. Desde mi punto de vista, aquella ley aprobada en forma viciada, tiene visos de ilegalidad absoluta, ya vendrá más



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

adelante una nueva Corte Constitucional, yo tengo la absoluta certeza que analizarán este tipo de procedimientos de carácter parlamentario, por eso pienso que esa ley no tendrá mucho futuro aquí en el país. Pero más allá de estas diligencias de orden constitucional y legal, me parece que sobre todo el contenido de esta ley es lo que la descalifica por completo, porque prácticamente se está liquidando un régimen especial que en la seguridad social han mantenido las Fuerzas Armadas del país y la Policía Nacional. Antes, hace veinte años, cuando las Fuerzas Armadas se vistieron de gloria en el Cenepa, todo el mundo se llenaba la boca, llenándoles de frases muy importantes para reconocer ese papel heroico que nuestros hermanos uniformados cumplieron allí, especialmente en la zona de Tiwintza, donde tuve incluso la oportunidad de acudir en medio del conflicto, y comprobar verdaderamente el sacrificio heroico de nuestros soldados defendiendo la heredad territorial. Pero como aquí bien se ha dicho, y yo coincidí plenamente con algunas reflexiones en este país, como desde hace mucho tiempo se pretendió a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional someterlas al poder político, y eso no lo consiguieron, no lo consiguieron, porque las Fuerzas Armadas y la Policía no se deben a un partido político, se deben a la nación, realmente se toparon, desde mi punto de vista, con una muralla, las Fuerzas Armadas defendieron la institucionalidad, no sucumbieron como en Venezuela, eso se quiso hacer aquí, por ello mi saludo fervoroso a la institución armada, que más allá de que ha sido vilipendiada constantemente durante estos últimos tiempos, con una serie de acciones que todo el país lo conoce, se han mantenido incólumes, reafirmando su posición de que se deben a la nación. No es gratuito que todo tipo de encuestas en este país, califiquen a la institución armada como una de las entidades con mayor solvencia y credibilidad aquí en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Ecuador. Y qué pena, qué pena realmente, que por este antecedente de falta de sometimiento político ideológico, se hayan tomado una serie de medidas, que empezaron desde hace rato, desde hace rato, eliminando buena parte de los efectivos militares, haciendo compras inadecuadas como esos Dhruv que se cayeron y que ahí están otra vez en medio de la impunidad, adquiriendo camiones chinos que no sirven, recibiendo regalos chinos que tampoco sabe la gente donde están y quién los pidió, que se les ha quitado representatividad en las agencias de carácter diplomático, que a raíz del 30-S, han sido objeto de una furibunda persecución policías y militares. Bueno, cantidad de cosas que han ocurrido, y esta ley es una especie de culminación de toda una agenda encaminada a menoscabar, desde mi punto de vista, el prestigio institucional de las Fuerzas Armadas. Rebajarle del veintiséis por ciento al nueve por ciento del aporte del Estado para el mantenimiento de esos seguros, es prácticamente liquidarlos, así como ya se hizo con el seguro social general y obligatorio quitándole el cuarenta por ciento del aporte para las pensiones jubilares. Y lo más grave todavía obligar desde el punto de vista de una ley, para que el uniformado que desde su propia voluntad, quiere aportar para tener una mejor cesantía y para tener una mejor pensión jubilar de su sueldo, de su voluntad que por ley también le rebajen las dos terceras partes, esto me parece realmente inconcebible lo que está ocurriendo aquí. Con razón los militares protestan y qué inaudito, además, que ni siquiera se les permita a ellos acudir aquí a la propia Asamblea para defender sus derechos, para defender sus intereses conculcados en medio de la aprobación de este Proyecto de Ley. Lamento como el que más...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

EL ASAMBLEÍSTA POSSO SALGADO ANTONIOque esto esté ocurriendo, ya concluyo mi intervención, reiterando una vez más, una vez más la solidaridad a estas dos grandes instituciones, como son las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que se merecen el respeto, la dignidad de todos los ecuatorianos por lo que han hecho y seguirán haciendo en bien de nuestro país. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Verán, yo no pensaba intervenir el día de hoy, pero al escuchar la mentira, al escuchar el intento de manipulación por parte del gutierrato hay que responder. La primera es que deben recordar que ambas instituciones, tanto Policía, como Fuerzas Armadas, tienen garantizadas sus pensiones jubilares, nosotros lo hicimos en las enmiendas constitucionales. Señores policías, señores militares, tengan claro ustedes, que nosotros aquí estamos para defenderles. Durante todos estos años a ustedes, los que creen en el libre mercado, los que creen que el más fuerte debe ser el que manda, que simplemente la gente pobre no tiene que tener equidad, les ha molestado que hemos fortalecido la institucionalidad y lo hemos hecho, lo hemos hecho con nuestros compañeros policías y militares, mejorando los salarios, así mismo con la composición y la estructura del Estado. Compañeros, compañeras, las pensiones están garantizadas y para aquellos que hablaron acerca de saber sumar y restar, sepan que el momento en el que se aporta menos, el salario neto se incrementa, le das la libertad a esa persona de decidir hacia dónde van sus recursos, a ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

policía, a ese militar le permites simplemente que él pueda decidir en qué emplear sus recursos, no solo para las pensiones lo puede utilizar usted, policía, militar, para el ahorro, para la inversión, para lo que usted quiera. Sepan también los que hablan de matemáticas, una cosa muy sencilla que en este momento el nivel de aporte para policías o para militares, el nivel de dependencia es de uno a uno cuando en la seguridad social general es de siete a uno, en ningún país del mundo, dada las circunstancias especiales de los señores policías y de los señores militares, se es autosustentable. Por eso es que nosotros, los del Movimiento Alianza PAIS garantizamos a nivel constitucional las pensiones. Hablan de afectar la institucionalidad, ustedes que estuvieron en las Fuerzas Armadas fueron los mayores irresponsables de afectar la institucionalidad de las Fuerzas Armadas, el levantamiento del veintiuno de enero, lo que hizo es que se establezca en el interior de las Fuerzas Armadas el mayor acto de insubordinación, en el que un grupo de coroneles desconoció a los generales. Eso es insubordinación. En el que nuestros generales de la República estuvieron secuestrados, y en el que se desconoció al mando. Están acostumbrados a eso, aquí estamos acostumbrados al orden. Hablan de que ellos son los transparentes, ¿qué pasó en la explosión de Amaguaña?, cuando de repente desde otros países se indicaba que detectaban en fuerzas irregulares armamento de origen ecuatoriano, en aquella época, en el Gobierno del guttierrato, así mismo hablemos de lo que hicieron. Su Ministro de Desarrollo Humano, Patricio Ortiz, por qué tuvo que salir. ¿No se les cae la cara de vergüenza? Así mismo lo que pasaba en las carteras de Bienestar Social y Vivienda. Ustedes son los que afectaban la institucionalidad. La Pichicorte, señores, contraviniendo explícitas disposiciones constitucionales se destituyó a los magistrados de la Corte, así mismo le hacían caso a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

recomendado del PRE, a los recomendados de Bucaram, pusieron dos jueces desde Panamá porque les dijeron por teléfono y les dieron la orden. Mario Touma, Diputado del PRE, en declaraciones del cinco de enero del dos mil cinco, dijo que su partido el PRE respaldaría al presidente Gutiérrez siempre y cuando cumpla con su ofrecimiento de permitir el retorno al expresidente. Por Dios, la justicia ecuatoriana estaba secuestrada por alguien que se fugó del país y que no ha venido a responderle a los ecuatorianos. Su máximo líder, el candidato perdedor desde que fue Presidente, se autoproclamó dictócrata él mismo, y hablan de que no tienen libertad de expresión. Recordemos, recordemos el Decreto veintisiete cincuenta y dos, donde el señor Gutiérrez declaró el estado de emergencia nacional, dispuso la cesación de los miembros de la Corte Suprema y estableció como zona de seguridad la ciudad de Quito, suspendiendo con esto derechos civiles de los ecuatorianos. Y hablan ustedes de afectar la institucionalidad, hablan ustedes de que representan al pueblo ecuatoriano. Les recuerdo que el pueblo ecuatoriano ya les dio la respuesta con los forajidos, les recuerdo que el pueblo ecuatoriano así mismo, les dio la respuesta en todas y cada una, en todas y cada una de las elecciones que hemos tenido desde la época. Ustedes ya no representan absolutamente a nadie. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de orden, asambleísta Gilmar Gutiérrez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBUA GILMAR. Gracias, señora Presidenta. Miren cómo le dolió al asambleísta Esteban Melo, no se refirió en lo absoluto a la ley que estamos tratando. Pero me da la oportunidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

de aclararle, sí Asambleísta, el veintiuno de enero del año dos mil es un día histórico en lo personal, es un día en donde estuvimos dispuestos a entregar nuestra vida a lo que hoy el jefe de usted, utiliza para recordar el pasado del feriado bancario, pero no dice quiénes fueron los que acabaron con ese Gobierno, con el que congeló los fondos. El jefe de ustedes, que hoy se dedica a recordar el pasado hablando de la dolarización, no dice quiénes fueron los que estuvimos dispuestos, porque venimos sin armas, señor Esteban Melo, fue un acto totalmente pacífico, pero sí hubo insubordinación y pagamos con cárcel, seis meses y no corrimos y después del Gobierno al que usted se refiere, que es el que tiene los mejores récord económicos de la historia, revise asambleísta Esteban Melo, el crecimiento económico del ocho punto noventa y dos por ciento, es más que el decrecimiento del menos dos punto cinco de su jefe. Eso tiene que estar claro. Y después del Gobierno, después de todas acusaciones que usted dijo nos quedamos aquí a dar la cara, como hombres de honor que somos, en el penal García Moreno voluntariamente seis meses más preso, no como el primo hermano de su jefe, no como el gran amigo de su jefe el señor Pareja Yannuzzelli y todos los demás amigazos del actual candidato a la Vicepresidencia de la República, que están presos por corruptos y el primo del jefe. Nosotros aquí, señor Esteban Melo, no pudieron ni siquiera presentarnos una demanda, estando los golpistas en el poder.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBUA GILMAR. ...y nosotros presos.
La próxima vez hable pensando.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

LA SEÑORA PRESIDENTA. Réplica, asambleísta Esteban Melo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Bueno, se picó, le dolió, yo no le nombré, pero dado que me ha mencionado expresamente le voy a responder. Economista Gutiérrez, ah no, no disculpe, disculpe, disculpe yo sé que de economía no sabe, toma el discurso de la economía pero directamente hablando. ¿Sabe usted que es la media de crecimiento tendencial? No, no sabe porque sino no diría la barrabasada que acaba de decir, crecer a un ritmo del ocho por ciento con un alto nivel de inflación, simplemente lo que hace es que no tengas un crecimiento real. Verá, si algo les hemos dado nosotros a los ecuatorianos es que durante diez años, hemos tenido crecimiento y un crecimiento de carácter redistributivo. Lo que quiere decir eso es que los niveles del índice de Gini han mejorado, que se distribuyó la riqueza entre los ecuatorianos y que eso nos permite a todos poder crecer. Habló acerca de Pedro Delgado, oiga, hablen con sus amigos, que hablan en inglés para que lo extraditen, porque la solicitud está pedida, pero resulta que sus amigos no extraditan absolutamente a nadie. Entonces, dado que ustedes estaban acostumbrados a recibir órdenes desde una embajada que hablaba en inglés, porque además de eso hay hasta videos, yo recuerdo siendo estudiante cómo vi a mi Presidente que se asustaba cuando le llamaban desde una embajada gringa. Ahora lo que hay es dignidad en el Ecuador, ahora lo que se genera es equidad, y parece que usted no escuchó toda mi intervención. Me referí sobre la ley, sobre los nuevos parámetros en cotización, y le dije que sí sabe sumar y restar, usted tiene que saber que si se aporta menos mi salario neto es superior y eso les da la libertad a nuestros policías y a nuestros militares de poder elegir en qué se emplea sus recursos. Escuche, piense y algún día...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN: ...ponga el corazón al servicio de los ecuatorianos. Muchas gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta María José Carrión. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidenta. Efectivamente la discusión es fundamental porque se está tratando del cambio estructural de un sistema que estaba asignado a favorecer aquellos sectores privilegiados de las Fuerzas Armadas. Ahora lo que se hace es cambiar un sistema, pero no para los que están, Gilmar, creo que eso es importante y hay que decir con claridad al pueblo ecuatoriano. Esta ley se aplicará para los nuevos y optativamente, aquellos beneficios que quieran tener las personas que están ahorita en el servicio, en este momento, podrán ser aplicadas estos beneficios, como por ejemplo el beneficio del descuento, como por ejemplo también el abrir una cuenta del Fondo de Cesantía a su propia cuenta particular, son beneficios que podrá elegir la persona o no. Esto es hacia futuro para los nuevos, para los que incorporan. Yo no quiero dejar pasar, me parece muy importante, el hecho valiente de que Betty el día de hoy haya pedido disculpas públicas. Yo les quiero decir, porque yo fui también calumniada y fui calumniada en el marco de una acción privada personal que vivió aquí la asambleísta Tibán, en la cual ella plateaba que yo era la agresora, ella pidió disculpas y yo acepté esas disculpas, porque creo y me parece fundamental discutir sobre la calidad de la política en el siglo XXI y la responsabilidad que tenemos los actores políticos, hombres y mujeres,

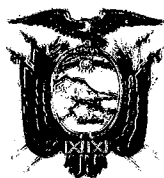


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

en relación a nuestro rol político y cómo debemos cada vez más perfeccionar los mecanismos de discutir y esta importante batalla, que no es una batalla de la agresión ni de la discusión sino una de ideas. Pero es fundamental también pedir el respeto mutuo, y especialmente a las mujeres que en este Parlamento, han logrado tener una representación importante de casi el cuarenta y tres por ciento de representación, y esa representación por supuesto significa para el Ecuador la posibilidad de que las mujeres de todo el país y de diferentes condiciones tengan la misma posibilidad en este Parlamento, en igualdad de derechos con los hombres poder plantear los temas complejos, y no por eso las expresiones tampoco totalmente descalificadoras en el sentido, no en el fondo que le dijeron a Betty deben ser rechazadas. Creo que, señora Presidenta tenemos el gran desafío de la próxima Asamblea fortalecer los mecanismos internos del respeto, del respeto al individuo, del respeto a las diferencias, y afianzar esas diferencias como mecanismos de fortalecer la Legislatura. Esa Legislatura que debe dar cuenta de esa necesidad de que la diversidad del pueblo ecuatoriano se vea reflejado en normas en beneficio de las grandes mayorías. Respaldo la propuesta que ha hecho Fausto Cayambe, y que ahora logra cerrar efectivamente, está en favor de las fuerzas y que efectivamente las fuerzas puedan tener un respaldo de adecuadas jubilaciones, adecuadas pensiones, del fondo del seguro de muerte, equitativamente, porque aquí se dijo con mucha fuerza en el debate anterior una muerte de un oficial tiene el mismo valor, señora Presidenta, que la muerte de la tropa; por eso que aquí se ha dado el fondo de muerte equitativo de cincuenta mil y que se irá aumentando. Creo que son avances muy importante y ratificar que esta Legislatura, que esta Asamblea Nacional legisla para las mayorías y legisla desde el respeto, desde la tolerancia y sin bajar las banderas que representan las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

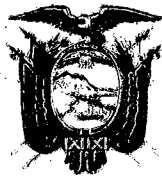
Asamblea Nacional

Acta 415

banderas de lucha de los sectores a los cuales venimos, y dentro de esos sectores están por supuesto el respeto a la dignidad, a la voz y a los planteamientos que las mujeres de este Parlamento merecen. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta María Augusta Calle. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. En realidad me alegro que en el debate que estamos teniendo sobre la Ley del Issfa y del Isspól se analice lo que ya había solicitado en el debate anterior, esto es modificar el artículo cuatro y el artículo cuarenta y nueve del Proyecto de Ley, dándole la posibilidad de que la conformación del Consejo Directivo del Issfa y del Isspól tenga la posibilidad de que el Jefe del Comando Conjunto y los comandantes de Fuerza, asuman ellos estar en el Consejo o nombrar un representante, me parece que esa es la forma respetuosa, está en lo efectivo una forma respetuosa de tratar, tanto a las Fuerzas Armadas como a la Policía Nacional. Espero que en el Pleno se acepte esto, concuerdo totalmente con Fausto Cayambe sobre el tema. Quisiera también, compañera Presidenta, informar algo que creo que es necesario que aquí los legisladores sepan, en el dos mil catorce se hizo un Convenio Marco de Cooperación entre la República Popular China y el Ministerio de Defensa Nacional, un Convenio Marco. El Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, pidieron que ese Convenio Marco tenga un segundo Convenio, que es el de especificar exactamente en qué consiste esta colaboración, esté apoyo y se firmó un segundo Convenio, donde las Fuerzas Armadas, el Comando Conjunto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

las Fuerzas Armadas especificaba en qué puede consistir esa colaboración, que son los fusiles que llegaron recientemente, no solamente diez mil, han pedido más inclusive, y donde también en ese Convenio que lo firmó el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, también se recibe camiones chinos, no entiendo por qué razón hay alguien que no le gusta los camiones Mercedes Benz hechos en la China, y si le gusta los Mercedes Benz hechos en Brasil, o sea no entiendo, cuando además tenía una gran relación con la China cuando era joven. Pero estos fusiles que han llegado han sido entregados a las Fuerzas Armadas del Ecuador. No sigan, no sigan dando a entender mentiras, lean los convenios, para eso son legisladores, vayan, pidan, si ustedes quieren desde la Comisión de Relaciones Internacionales les podemos entregar los diferentes convenios que reposan en nuestros archivos; es sencillo, no sigan elucubrando, eso no hace bien al país, pero no les hace bien a ustedes también, porque el rato menos pensado se van a encontrar tropezándose con su propia lengua. Quisiera por último saludar la actitud de Betty Carrillo, saludar la actitud de Betty Carrillo, las mujeres somos valientes y la valentía es aceptar cuando se comete un error, te felicito Betty, esperararía que tu actitud sea replicada del otro lado, porque tuviste una reacción ante, eso sí, una calumnia, tuviste una reacción que creo que fue inapropiada, pero haz pedido disculpas, esperararía que también se pida disculpas el insinuar que alguien estuvo abogando por las compañías de seguros, eso sí es calumniante. Esperaría que haya también una reacción por la salud de esta Asamblea Nacional. De forma personal he recibido por Twitter, ofensas muy serias de la misma persona que ahora se siente ofendido, pero me pidió unas disculpas también y di por terminado el incidente, porque creo que este Pleno tiene cosas más importantes que hacer que es debatir leyes y pensar en el bienestar del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

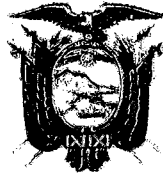
Asamblea Nacional

Acta 415

país. Te felicito, Betty. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Finalizamos las intervenciones. Tiene la palabra asambleístas Marllely Vásconez. -----

LA ASAMBLEÍSTA VÁSCONEZ ARTEAGA MARLLELY. Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Dejar claro antes de poder acoger cada una de las observaciones planteadas por el asambleísta Fausto Cayambe, señora Presidenta, compañeros, compañeras, miembros de las Fuerzas Armadas, miembros de la Policía Nacional, fui lo suficientemente clara en la exposición anterior, cuando les dije qué era lo único que se cambiaba para los antiguos, para los que actualmente están en las fuerzas. Es mentira que se va a reducir el aporte de veintitrés por ciento y del veintiséis por ciento patronal y personal para los actuales, eso es totalmente falso. Los que entren luego de la vigencia de esta ley, entrarán conociendo y sabiendo cuánto van a aportar y cuánto van a recibir, los actuales seguirán aportando y seguirán recibiendo por concepto de cesantía exactamente lo mismo. Basta ya de tanta mentira. Por concepto de cesantía los que actualmente están en Policía Nacional y Fuerzas Armadas, van a recibir exactamente lo que estaban recibiendo con la Ley vigente. Y basta ya de decir que estamos eliminando el régimen especial, hasta cuando se miente al país, hasta cuando se miente a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, no estamos eliminando el régimen especial o ¿acaso no es especial retirarse con menos años que los civiles? Los civiles nos retiramos o no jubilamos a los sesenta y cinco años o con cuarenta años de servicio. La Policía y las Fuerzas Armadas se pueden retirar con cuarenta y dos, cuarenta y tres años de servicio, eso se llama régimen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

especial. Los civiles no tenemos seguro de vida, los militares y policías tienen seguro de vida, un seguro de vida que ya no es inequitativo, un seguro de vida que ahora es igual para tropa y es igual para oficiales, y ese seguro de vida no lo tenemos los civiles, eso se llama régimen especial, el que quiere decir otra cosa, simplemente quiere tapar el sol con un dedo. Señora Presidenta, acojo las observaciones realizadas por el asambleísta Fausto Cayambe, en lo concerniente al Director de Issfa y de Isspol, en lo concerniente al artículo setenta y ocho que donde decía, "haber militar" se cambie por "haber policial"; en lo concerniente a no derogar el artículo cincuenta y uno, que se estaba derogando anteriormente, a eliminar el primer inciso de la disposición final única del proyecto y a incorporar, en la vigésima segunda de la Ley Reformatoria al Issfa, "así como aquellos que obtuvieron el alta hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis". No puedo finalizar mi intervención, sin felicitar a la asambleísta Betty Carrillo, creo que hay ciertos de la oposición que se creen infalibles, que nunca se equivocan, que nunca cometen errores, que tienen la osadía de agacharse y lanzar la piedra, cuando mil veces se han equivocado, cuando mil veces han reconsiderado situaciones en su vida y cuando mil veces, si son verdaderos hombres, van a tener que pedir disculpas, compañera Presidenta. En función de ello felicito a la compañera Betty Carrillo por las disculpas que ha presentado, y ratifico que en este Pleno de la Asamblea Nacional nadie es Dios, porque solo Dios no se equivoca nunca. Y le pido, señora Presidenta, que sostengo, como doctora en Jurisprudencia, que los considerandos no son el texto del articulado y que lo que aquí en el Pleno se debatió y se puso a consideración del Pleno para votación, en la votación anterior, fue el texto del articulado que recibió modificaciones, los considerandos siempre estuvieron en el Proyecto de la Ley porque es una motivación para poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

hacer un articulado, pero le pido que por Secretaría, para esta votación, en donde estamos incluyendo estas modificaciones que ha presentado el asambleísta Cayambe, se incluya los considerandos para poder tomar la votación correspondiente y, por lo tanto, compañera Presidenta, le pido tres minutos para ingresar el texto completo con las modificaciones correspondientes por Secretaría, y que se pueda tomar la votación correspondiente. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Hay una moción presentada al Pleno de la Asamblea, pregunto si hay apoyo a la moción. Señor Secretario, votación. Se otorgan los minutos solicitados, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Como segundo punto del Orden del Día tenemos el "Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto del pedido de aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al oficio: "Quito, Distrito Metropolitano, 12 de octubre de 2016. Oficio No. 317-CSIRISI-AN-2016. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su Despacho. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted y en observancia a lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, remito a usted el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, respecto del pedido de Aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano. Adjunto adicionalmente copia certificada del Oficio No. 240-VRD-AN-2016, en el que la asambleísta Verónica Rodríguez se adhiere de forma positiva a la votación del Informe de Comisión en mención. Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi más alta y distinguida consideración. Muy atentamente, María Augusta Calle Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Informe de Comisión respecto del pedido de aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano. I. Objeto y antecedentes: 1.1 Objeto del informe. 1.1 Objeto del informe. El objeto del presente informe es poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional las consideraciones que motivan a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomendar la aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano. 1.2 Objetivo del Acuerdo. El instrumento internacional en análisis tiene como objetivo principal fortalecer y desarrollar vínculos comerciales; ampliar y diversificar el comercio entre Ecuador y Líbano, así como optimizar el nivel de la cooperación comercial sobre la base de los principios de solidaridad, igualdad, no discriminación y beneficios mutuos. 1.3 Antecedentes. El Consejo de Comercio e Inversiones (Comexi), mediante Resolución No. 576 de 14 de julio de 2010, decidió encomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración iniciar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

negociaciones tendientes a la suscripción de Acuerdos de Promoción de Relaciones Comerciales, Económicas, Industriales y de Cooperación con la República del Líbano. El Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano se suscribió el día 20 de mayo de 2014, en la ciudad de Beirut, Líbano. El 2 de marzo de 2016, la Corte Constitucional, mediante dictamen No. 002-16-DTI-CC, estableció que el Acuerdo requiere aprobación previa por parte de la Asamblea Nacional por encontrarse dentro de los casos previstos en el numeral 6 del artículo 419 de la Constitución de la República. Determinó además que el Acuerdo mantiene conformidad con la Norma Suprema. Mediante oficio No. T.7163-SGJ-16-288 de 4 de mayo de 2016, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, remitió a la Asamblea Nacional el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano, así como el dictamen referido, para su estudio y aprobación. El 6 de mayo de 2016, mediante memorando No. SAN-2016-1679, la Secretaría General de la Asamblea Nacional remitió a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral el instrumento internacional en análisis y el dictamen de la Corte Constitucional, con la finalidad de que este pueda iniciar el tratamiento legislativo correspondiente. 2. Competencia de la Comisión. 2.1 Constitución de la República del Ecuador. De conformidad con el artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: (...) 8. Aprobar o improbar los convenios internacionales en los casos que corresponda. En concordancia con lo anterior, el artículo 419 de la Constitución señala que: La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

casos que: (...) 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. 2.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa. El artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que: Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas. El artículo 21 indica que: (...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral". El artículo 108 establece que: La ratificación o denuncia de los tratados y otras normas internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: (...) 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión es competente para conocer el pedido de aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano. 3. Dictamen previo vinculante de la Corte Constitucional: La Corte Constitucional, con fecha 2 de marzo de 2016, emitió el dictamen previo vinculante No. 002-16-DTI-CC y declara que el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano requiere aprobación legislativa y las disposiciones del mismo son compatibles con la Constitución de la República del Ecuador. 4. Análisis del instrumento internacional. El Acuerdo está constituido de un preámbulo y de 22 artículos: 1. Objetivos, 2. Tratamiento NMF, 3. Cooperación comercial, 4. Facilitación del comercio, 5. Comercio justo y sostenible, 6. Reexportación a terceros países, 7. Emisión de certificación de origen, 8. Normas técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias, 9. Derechos y cargos aduaneros, 10. Medidas no arancelaria, 11. Pagos, 12. Participación en ferias, 13. Facilidades consulares, 14. Cooperación de las cámaras de comercio y el intercambio de delegación, 15. Tránsito de bienes, 16. Comisión comercial mixta, 17. Solución de controversias, 18.

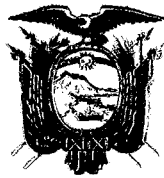


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Acceso a autoridades judiciales, 19. Protección de la salud pública y los intereses nacionales, 20. Acuerdos con terceros, 21. Enmiendas y 22. Entrada en vigor, duración y validez del Acuerdo. Uno de los aspectos más importantes que debe ser considerado al momento de analizar el Acuerdo comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano es el escenario mundial después de la crisis económica global de 2009. Esta crisis internacional comenzó a golpear con fuerza a América Latina a partir de septiembre de 2008, provocando una reacción casi instantánea de las variables financieras, aunque el efecto fue de corto alcance. En su mayoría, dichas variables se recuperaron rápidamente a partir del segundo trimestre de 2009 y casi ningún país tuvo que hacer frente a una restricción prolongada de la financiación exterior. Asimismo, esta crisis internacional afectó el ámbito comercial en el mundo. En 2009, se registró una disminución de las exportaciones en América Latina en un 9,3% fruto principalmente del desplome de la demanda de los países industrializados. Es así que se observó una fuerte caída de las de exportaciones especialmente de México y los países de Centroamérica, en relación a los bienes manufacturados que tenían a Estados Unidos como cliente principal. En cuanto a los países exportadores de productos básicos, la caída del volumen exportado fue menor sobre todo al sustento de la demanda china. Se debe notar que el golpe económico para América Latina no se dio durante las primeras fases de la crisis financiera de 2008-2009. Para la región, la caída en las exportaciones y precios de los commodities se registró a partir de 2011-2012 progresivamente hasta alcanzar su punto crítico en el 2015. Por tanto, si bien el acercamiento diplomático entre los dos Estados se realizó en momentos favorables para la economía de ambos países, la suscripción y trámite del presente Acuerdo se da en momentos

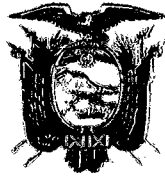


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

críticos especialmente para la economía ecuatoriana. Frente a esta situación comercial, los países latinoamericanos como Ecuador, diversificaron sus relaciones comerciales para potencializar políticas anticíclicas que contrarresten ese choque externo. Además de estas situaciones externas, este Acuerdo comercial se negoció en condiciones bastantes favorables para Ecuador y Líbano. Según los datos del Banco Central, en el año 2011, el Producto Interno Bruto (PIB) del Ecuador creció en un 7,78%; mientras que entre 2007 y 2010, la República del Líbano alcanzó niveles récord de 8% de crecimiento medio. En consecuencia, en marzo de 2011, la máxima autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, economista Ricardo Patiño visitó la República del Líbano con el objetivo de promover relaciones políticas, comerciales, inversiones, en busca del crecimiento de las exportaciones, turismo e intercambio cultural. Las estrechas relaciones entre Ecuador y Líbano datan desde finales del siglo XIX. En 1890, Ecuador contaba con una Ley de migración que agilizaba la entrada de los ciudadanos europeos, norteamericanos y de la comunidad árabe que favoreció la primera ola migratoria desde Líbano al Ecuador. La ciudad escogida por estos migrantes fue Guayaquil por considerarse la ciudad comercial por excelencia. Los libaneses usaron su ingenio comercial para ser los primeros emprendedores de pequeños créditos y llegaron a tener la confianza y la amistad de la sociedad ecuatoriana. En el sector comercial, las familias libanesas negociaban mercadería con telas, calzados, bastones y otros artículos que no se hacían en Ecuador. Hoy en día, la descendencia libanesa forma parte de la comunidad ecuatoriana, convirtiéndose en un gran ejemplo de integración migratoria en Ecuador. Actualmente, el ingreso de ciudadanos libaneses se ha reducido. Según los datos del Ministerio de Relaciones Exteriores y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Movilidad Humana, entre 2012 y 2016, el Gobierno ecuatoriano ha otorgado 27 visas a estudiantes libaneses, y el 41% de las visas han sido otorgadas a mujeres. Asimismo, desde el año 2013, el Gobierno ecuatoriano ha entregado 59 visas de inmigrantes y 110 visas no inmigrantes a ciudadanos del Líbano. Por otro lado, según los datos de la Cancillería ecuatoriana, se estima que 210 ecuatorianos residen en Líbano. Como resultado de estas históricas relaciones bilaterales, el 20 de mayo de 2014, Ecuador y Líbano suscribieron un Acuerdo marco de índole comercial y el 25 de febrero de 2015, las Cancillerías firmaron un Memorándum de Entendimiento con el objetivo de establecer un mecanismo diplomático y mejorar la relación entre los dos países en aéreas comerciales, económicas, culturales, ciencia y tecnología. Líbano con una población de 6.3 millones de habitantes, un PIB de 51.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América, representa un mercado interesante y un destino potencial para incrementar las exportaciones de productos ecuatorianos a ese país y a la región. Igualmente, Líbano posee recursos y tecnología que podría ser de interés del Ecuador, en sectores como energía, minería, vivienda social e infraestructura. Además, Líbano puede ser un destino atractivo de productos exportables ecuatorianos, como frutas frescas, preparadas o en conserva, compotas, jaleas, mermeladas, azúcar de caña, palmito, café, camarones, rosas, entre otros. Por lo tanto, desde una perspectiva geoeconómica, Líbano abrirá las puertas a Ecuador hacia la región de Medio Oriente y Asia Central, lo que va en concordancia con las políticas de Ecuador por la diversificación de destinos y la profundización de bienes y servicios ecuatorianos en mercados del exterior. Actualmente, la balanza comercial entre Ecuador y Líbano representa un saldo positivo de 830 mil dólares de los Estados Unidos de América, con un resultado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

de exportaciones de 1 millón de dólares y 170 mil dólares de importaciones: Se adjuntan dos cuadros, en el uno que hace referencia a las exportaciones no petroleras de Ecuador a Líbano y el otro en que se especifica las importaciones no petroleras de Ecuador desde Líbano. La planificación ecuatoriana definió cambios en la estructura productiva para diversificar la economía, dinamizar la productividad, garantizar la soberanía nacional en la producción y el consumo interno y salir de la dependencia primario-exportadora. Existen catorce sectores prioritarios para la transformación de la matriz productiva y entre las exportaciones de productos nuevos constan los alimentos frescos y procesados. Bajo estas condiciones, suscribir este Acuerdo comercial significa poner en marcha varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, pues el mismo contempla, entre otras cosas, establecer un sistema económico social, solidario y sostenible, el cual prevé la inclusión y participación de pequeños y medianos productores con el fin de incrementar la producción, productividad y calidad de los productos del agro de manera sustentable y garantizar la soberanía alimentaria y las exportaciones. En este sentido, el presente Acuerdo, además de facilitar el comercio entre los dos países, prestará especial atención al objetivo compartido de garantizar una creciente participación de productores pequeños y medianos en los flujos comerciales bilaterales, con el fin de promover el conocimiento recíproco de sus mercados y el desarrollo y/o la adquisición de métodos de producción sostenible. En este sentido, este Acuerdo está acorde con la política exterior ecuatoriana y guarda armonía con varios postulados constitucionales: El artículo 281 de la Constitución de la República del Ecuador que señala: La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la

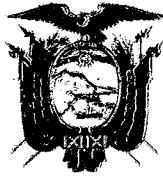


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agro-alimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. (...) 5. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción. (...) 8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiada para garantizar la soberanía alimentaria. (...) 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios. A nivel regional, en diciembre de 2014, la República del Líbano suscribió un Memorándum de entendimiento comercial con el Mercado Común del Sur (Mercosur). La balanza comercial entre América Latina y el Líbano ha sido positiva en los últimos 5 años como se detalla en los siguientes cuadros. Se adjuntan dos cuadros, en el uno se hace referencia al cuadro de América Latina y el Caribe exportaciones a Líbano y en el segundo, se hace referencia a América Latina y el Caribe importaciones desde el Líbano. En el marco multilateral, Ecuador junto a Líbano abogan por la paz y rechazan las actividades nucleares con fines bélicos, así como la militarización y ocupación de la región de Medio Oriente. Líbano y Ecuador forman parte del Movimiento de Países No Alineados (Mnoal) y buscan fortalecer la cooperación entre sus miembros para abordar los diferentes desafíos. Finalmente, a partir de enero de 2017, Ecuador al asumir la Presidencia del G77+China, actualmente conformada por 134 países, buscará aunar esfuerzos para enfrentar la crisis ambiental y eliminar las armas de destrucción masiva, por lo que en este marco las relaciones bilaterales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

con Líbano resultarán favorables para para avanzar hacia un orden internacional más justo, equitativo, inclusivo, solidario y sostenible. 5. Trámite y socialización: La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral en las sesiones No. 242 de 4 de octubre de 2016 y No. 244 de 12 de octubre de 2016, conoció y debatió el pedido de aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de La República del Líbano. Durante las comparecencias intervinieron: la embajadora Lourdes Puma, Subsecretaria de África, Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; el doctor Alejandro Dávalos, Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica del Ministerio de Comercio Exterior y el señor Assad Zard, Cónsul Honorario del Líbano en Quito. La embajadora Lourdes Puma indicó que el Acuerdo nació por iniciativa de la Cancillería ecuatoriana. Una de las políticas del Gobierno ecuatoriano es diversificar las relaciones bilaterales con los países de otras regiones, sin descuidar las relaciones comerciales con la Unión Europea y Estados Unidos. En la región del Medio Oriente, el Líbano es un país que tiene estrechos vínculos con Ecuador. En ese sentido, la embajadora Lourdes Puma señaló que Ecuador estableció relaciones con Líbano en 1975 y que el país cuenta con una Embajada en Qatar, concurrente ante Líbano ya que este país tiene un rol geopolítico muy importante en el Medio Oriente. Igualmente, la embajadora Lourdes Puma comentó que en el año 2011, el economista Ricardo Patiño, excanciller del Ecuador viajó a Líbano con la idea de suscribir dos instrumentos internacionales: Memorándum de Entendimiento sobre el establecimiento de consultas políticas y el Acuerdo Comercial. Además, en febrero de 2015, Ecuador recibió la visita del señor Gebran Bassil, Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

En el ámbito multilateral, la subsecretaria Lourdes Puma enfatizó que Líbano es un importante socio del Ecuador, en el marco de Naciones Unidas y ahora en el G77+China, el grupo más relevante para la conciliación de las políticas de los países en desarrollo dentro de las Naciones Unidas y de cooperación sur/sur, en el que Ecuador asumirá la Presidencia desde enero de 2017. Por lo tanto, la Cancillería del Ecuador insistió que es fundamental la aprobación del mencionado Acuerdo. El asambleísta Diego Salgado manifestó que algunas publicaciones especializadas incluyen a Líbano como paraíso fiscal y pidió al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana su posición respecto a esta situación. La embajadora Lourdes Puma comentó que en el tema de los paraísos fiscales el Gobierno ecuatoriano está trabajando en conciliar posiciones con diferentes países; ya que, algunos países son considerados como paraísos fiscales para ciertos países, pero no necesariamente para el Ecuador e inclusive han manifestado estar abiertos para conciliar posiciones con Ecuador y con otros países con el objetivo de combatir la corrupción. Durante el debate, el asambleísta Fernando Bustamante consideró que los paraísos fiscales y los acuerdos comerciales son temas muy diferentes. Además, puntualizó que es necesario separar el tema de los paraísos fiscales de los acuerdos comerciales, ya que los acuerdos comerciales son intercambios de bienes entre los Estados contratantes, mientras que los paraísos fiscales corresponden al ámbito tributario. La asambleísta María Augusta Calle coincidió con el criterio del asambleísta Fernando Bustamante y recordó que de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la República de Líbano no consta en la lista de paraísos fiscales. El doctor Alejandro Dávalos, delegado del Ministerio de Comercio Exterior, señaló que el Acuerdo Marco tiene por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

objeto mejorar las relaciones comerciales bilaterales a través de la aplicación del principio de Nación Más Favorecida, intercambio de información, fomento de alianzas estratégicas, capacitación, implementación de proyectos comunes, promoción del comercio justo y sostenible y de la extensión de facilidades para intercambios empresariales. Igualmente, indicó algunos alcances específicos del Acuerdo. Por un lado, en el Acuerdo se establece el intercambio recíproco de información en materia de aranceles, estadísticas sobre importaciones y exportaciones, medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), normas y reglamentos técnicos (Artículo 3). También, en el Acuerdo se implementarán normas y regulaciones técnicas para facilitar el comercio entre las partes (Artículo 8); y, promover iniciativas conjuntas para incentivar la cooperación técnica e industrial en sectores prioritarios (Artículo 3). Por otro lado, el Acuerdo profundizará las relaciones comerciales bilaterales y considerará la posibilidad de una ulterior negociación de un Acuerdo de Preferencias Comerciales (Artículo 16, literal c). El doctor Alejandro Dávalos manifestó que el Acuerdo incluye el comercio justo, sostenible y MIPYMES para desarrollar iniciativas conjuntas y fortalecer las capacidades nacionales de promoción del comercio justo, con especial énfasis en la consolidación de las capacidades comerciales de los pequeños y medianos productores agrícolas y artesanales. (Artículo 5). Otro de los elementos presentes en el Acuerdo es la participación en ferias (Artículo 12) y Cámaras de Comercio e Intercambio de delegaciones que motiven a las cámaras de comercio a mantener una cooperación efectiva y cercana, incluyendo el intercambio de delegaciones e información y la celebración de seminarios y conferencias para dar a conocer sus productos, potencial comercial y regulaciones. Igualmente, el doctor Alejandro Dávalos comentó que para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

institucionalizar las relaciones, tanto Ecuador como Líbano, establecerán una Comisión Comercial Mixta encargada de:

1. Supervisar periódicamente los avances en la implementación del Acuerdo.
2. Presentar soluciones para eliminar los obstáculos a la implementación del Acuerdo.
3. Identificar formas y medios efectivos para aumentar y diversificar el comercio bilateral, tales como el mejoramiento y desarrollo de las disposiciones del Acuerdo, así como del ámbito de su aplicación.
4. Revisar como asunto prioritario, la viabilidad de iniciar negociaciones para un Acuerdo de Comercio Preferencial, al amparo de la Cláusula de Habilitación.

El Ministerio de Comercio Exterior indicó que la balanza comercial desde el 2011 ha mantenido un saldo positivo y que la balanza comercial entre enero y julio de 2016 presenta un saldo positivo de USD 830 mil. El subsecretario Alejandro Dávalos concluyó que Líbano es un mercado interesante por sí mismo. La asambleísta Verónica Rodríguez solicitó mayor información sobre las nuevas acciones que el Ministerio de Comercio Exterior realizará para implementar el Acuerdo Comercial y potencializar el sector comercial entre los dos países, como por ejemplo en ferias internacionales o a través de ProEcuador. También, la asambleísta Verónica Rodríguez, haciendo referencia a los artículos relacionados a las normas técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias, preguntó si Ecuador tiene problemas fitosanitarios. Al respecto, el Subsecretario Alejandro Dávalos aclaró que ni Ecuador ni Líbano registran problemas fitosanitarios pero es fundamental gestionar mejoras en el acceso y solucionar eventuales problemas sanitarios y fitosanitarios. Por otro lado, manifestó que Ecuador tiene una oficina comercial ubicada en el Medio Oriente. Por el momento, Ecuador todavía no ha identificado la feria o las actividades que deberían emprender con Líbano, sin embargo usualmente el primer paso es mejorar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

conocimiento que tienen ambos sectores empresariales y organizar una misión inversa, es decir planificar encuentros directos entre exportadores ecuatorianos o importadores libaneses para definir los sectores priorizados. La asambleísta Dora Aguirre solicitó mayor información sobre los sectores de la economía popular y solidaria que podrían desarrollarse con la aplicación del Acuerdo comercial Ecuador y Líbano. El doctor Alejandro Dávalos informó que Ecuador trabaja con varios sectores de la economía popular y solidaria de cacao, café, cooperativas inclusive de banano y artesanías para promover comercio justo y de productos orgánicos, con la incorporación de nuevos actores. Finalmente, el señor Asaad Zard, Cónsul Honorario del Líbano en Quito enfatizó la importancia de las relaciones políticas, sociales y comerciales que mantienen Ecuador y Líbano. Y comentó que su país toma con mucho interés las relaciones bilaterales con Ecuador. 6. Conclusiones: La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en virtud y en consideración a lo expuesto concluye que: El Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del Líbano guarda conformidad con los mandatos constitucionales al fortalecer los vínculos comerciales y promover la inversión extranjera, con criterios de diversificación productiva. Desde una perspectiva geoeconómica, Líbano abrirá las puertas a Ecuador hacia la región de Medio Oriente y Asia Central, contribuyendo a la transformación de la matriz productiva planteada en el Plan de Desarrollo Nacional. 7. Recomendación: La Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Líbano. Exhortar al Ministerio de Comercio Exterior iniciar e implementar la Comisión Comercial Mixta para identificar formas y medios efectivos para aumentar y diversificar el comercio bilateral, así como garantizar la efectividad de las disposiciones del Acuerdo Comercial. Suscriben el presente informe los asambleístas miembros de la Comisión: María Augusta Calle, Presidenta. Dora Aguirre Hidalgo, Vicepresidenta. Raúl Auquilla, Fernando Bustamante, Milton Gualán, Francisco Hagó, Rocío Valarezo, María Soledad Vela, Eduardo Zambrano. La Asambleísta ponente es la asambleísta María Augusta Calle". Hasta aquí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra Asambleísta ponente, asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros, compañeras: Comexi el 14 de julio del 2010, decidió encomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración iniciar estas negociaciones, el Acuerdo que hoy analizamos. El instrumento se suscribió cuatro años después en la ciudad de Beirut, el dos de marzo del dos mil dieciséis, la Corte Constitucional decidió que el Acuerdo requiere la aprobación de la Asamblea Nacional. El cuatro de mayo de este mismo año, el Presidente de la República remitió a la Asamblea Nacional, y el seis de mayo del dos mil dieciséis, la Secretaría de la Asamblea remitió a la Comisión que presido. El Acuerdo que estamos analizando tiene veintidós artículos y un preámbulo, al momento de analizar el acuerdo comercial, creímos en la Comisión y lo creemos ahora, que es necesario considerar el escenario mundial después de la crisis económica global del dos mil nueve. Esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

crisis empezó a golpear con fuerza a América Latina, a partir de septiembre del dos mil ocho, provocando una reacción casi instantánea de las variables financieras, aunque el efecto fue de corto alcance. Según los datos del Banco Central del Ecuador, en el año dos mil once, el Producto Interno Bruto del Ecuador creció en un siete punto setenta y ocho por ciento, mientras que entre el dos mil siete y el dos mil diez, la República del Líbano alcanzó niveles récord de ocho por ciento de crecimiento medio. Las estrechas relaciones entre Ecuador y Líbano, deberían ser potenciadas con este Acuerdo. Vale recordarles que desde finales del siglo diecinueve, nuestro país se ha visto enriquecido por una gran migración de ciudadanos y ciudadanas libanesas que han venido a nuestro país, que se radicaron fundamentalmente en la ciudad de Guayaquil desde mil ochocientos noventa, que ocuparon el sector del comercio fundamentalmente, y que ahora están incluidas absolutamente en la vida del Ecuador, fundamentalmente en la vida política, tenemos importantes exponentes políticos que provienen de familias libanesas. Sin embargo, actualmente el ingreso de ciudadanos libaneses se ha reducido, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre el dos mil doce y el dos mil dieciséis, el Ecuador otorgó tan solo veintisiete visas a estudiantes libaneses, y el cuarenta y uno por ciento de las visas han sido otorgadas a mujeres libanesas. Así mismo, desde el dos mil trece, Ecuador entregó cincuenta y nueve visas a inmigrantes y ciento diez visas a no inmigrantes procedentes del Líbano. Por otro lado, según datos de la Cancillería ecuatoriana, se estima que doscientos diez ecuatorianos residen en el Líbano. Líbano no es un país que tiene una gran población, es apenas un país de seis punto tres millones de habitantes, con un PIB de cincuenta y un millones, miles de millones de dólares, posee recursos y tecnología, que podría ser de interés para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Ecuador, en sectores como la energía, la minería, la vivienda social y la infraestructura. Líbano podría ser un excelente socio comercial, un excelente socio en el campo del conocimiento para el Ecuador. Es un destino turístico muy atractivo el ecuatoriano para los hermanos libaneses, y también nuestros productos tienen un buen puerto de llegada. Nosotros actualmente tenemos una balanza de pagos favorable a nuestro país de ochocientos treinta mil dólares, no es muy grande pero es favorable para el Ecuador. En el debate en la Comisión se topó el caso, el tema del Líbano como paraíso fiscal. Esto fue analizado, se vio que los paraísos fiscales corresponden al ámbito tributario, que nosotros este momento estamos aprobando un acuerdo comercial, que no se puede juntar las dos cosas, pero que además el Líbano, al no formar parte de la OMC, se convierte, para poder tener una relación armoniosa y beneficiosa, para el país es necesario tener un Acuerdo comercial de esta naturaleza. También quisiera decirles que este acuerdo Comercial guarda absoluta conformidad con la Constitución ecuatoriana, que desde una perspectiva geoeconómica Líbano abrirá las puertas a Ecuador hacia la región del Medio Oriente y Asia Central, contribuyendo a la transformación de la matriz productiva planteada en el Plan de Desarrollo Nacional. Por todas estas razones, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, aprobó este Acuerdo y aprobó también solicitar a ustedes la aprobación, aquí en el Plenario, de este Convenio comercial. Por lo que, señora Presidenta, solicito a usted, mociono ante el Pleno, la aprobación de este Acuerdo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta María Augusta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Calle, Asambleísta ponente. Al no existir solicitud de palabra, pregunto al Pleno de la Asamblea si hay apoyo a la moción. Señor Secretario, votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento ocho asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno, la aprobación del Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Líbano. Señores asambleístas, sírvanse consignar su voto. Señor operador, sírvase informar los resultados. Ciento ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Líbano. -----

VII

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Retornamos, por favor, a la votación pendiente. Se ha indicado que el documento ha sido ya circulado en todas las curules electrónicas y en los correos de cada uno de las y los asambleístas previo a la votación, por lo tanto hay una moción presentada al Pleno de la Asamblea, pregunto al Pleno de la Asamblea Nacional si hay apoyo a la moción. Señor Secretario, votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, se les informa que el texto final para votación del Proyecto de Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se encuentra en sus correos electrónicos contenidos con el oficio número 1213-CEPDTSS-MVA-1016 de fecha 17 de octubre 2016, con número de trámite 264216, suscrito por la asambleísta Marllely Vásquez. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento nueve asambleístas en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno el texto final del Proyecto de Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, contenido en el oficio número 1213-CEPDTSS-MVA-1016, con número de trámite 264246. Señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador, sírvase informar los resultados. Ochenta y cuatro votos afirmativos, veinticinco negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Con esto clausuramos la sesión número cuatrocientos quince del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se ha tomado nota de la clausura, señora Presidenta. -----

VIII

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diecisiete horas



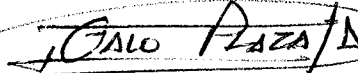
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 415

treinta y cinco minutos. -----


GABRIELA RIVADENEIRA BÚRBANO
Presidenta de la Asamblea Nacional



GALO PLAZAS DÁVILA
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

FRS/mdc